



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituídos por asteriscos (*)- en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

SESSIÓ EXTRAORDINÀRIA I URGENT PLE CELEBRADA EL DIA 16 DE MARÇ DE 2015

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valencia, siendo las trece horas y treinta minutos del día dieciséis de marzo de dos mil quince, se abre la sesión bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa D.^a Rita Barberá Nolla; asisten los Ilmos. Sres. y las Ilmas. Sras. Tenientes de Alcalde D. Miquel Domínguez Pérez, D. Silvestre Senent Ferrer, D. Vicente Igual Alandete, D. Ramón Isidro Sanchis Mangriñán, D. Alfonso Novo Belenguer, D.^a M.^a Àngels Ramón-Llin Martínez, D. Cristóbal Grau Muñoz, D.^a M.^a Irene Beneyto Jiménez de Laiglesia y D. Félix Crespo Hellín; los Sres. Concejales y las Sras. Concejales D. Francisco Lledó Aucejo, D. Vicente Aleixandre Roig, D.^a Beatriz Simón Castellet, D. Juan Vicente Jurado Soriano, D.^a Lourdes Bernal Sanchis, D.^a Ana Albert Balaguer, D. Emilio del Toro Gálvez, D. Alberto Mendoza Seguí, D. Salvador Broseta Perales, D.^a Anaïs Menguzzato García, D. Vicent Manuel Sarrià Morell, D.^a Isabel Dolz Muñoz, D. Pedro Miguel Sánchez Marco, D. Joan Ribó Canut, D.^a Consol Castillo Plaza, D.^a M.^a Pilar Soriano Rodríguez, D. Amadeu Sanchis i Labiós y D.^a Rosa Albert Berlanga. Asimismo, asiste el Sr. Secretario General del Pleno, D. Pedro García Rabasa, y el Sr. Interventor General Municipal, D. Ramón Brull Mandingorra.

Excusan su asistencia los Sres. Concejales y las Sras. Concejales D.^a M.^a Jesús Puchalt Farinós, D. Joan Calabuig Rull, Dña. Pilar Calabuig Pampló y D. Félix Melchor Estrela Botella.



1	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Ratificació del caràcter urgent de la convocatòria.	

Abierto el turno de intervenciones por la presidencia el portavoz del Grupo EUPV, **Sr. Sanchis**, manifiesta:

"Gràcies, Sra. alcaldessa, Srs. regidors/es.

Demane la paraula per a mostrar la meua contrarietat per este Ple convocat d'esta manera, sabíem que el Sr. Grau estava processat, no és de hui, feia més temps. És veritat que hui ha fet efectiva la seua dimissió, però no considerem que siguen estes les formes de convocar un Ple d'esta importància i tan ràpidament. Per tant, encara que és un donar compte, probablement inclús alguns podrien no haver arribat ací hui a este Ple; per això, ens hauria agradat que s'haguera convocat o uns dies abans o amb més temps perquè considerem que no són les formes."

El portavoz del Grupo Compromís, **Sr. Ribó**, dice:

"Res més que sumar-me a les manifestacions que ha fet el regidor d'EU i insistir en les mateixes idees. No em pareix procedent com s'ha convocat este Ple extraordinari.

Gràcies."

Por el Grupo Socialista, el **Sr. Broseta**, señala:

"Gracias Sra. Alcaldesa.

Tomo la palabra para fijar la posición del Grupo Socialista anunciando el voto en contra del carácter urgente de la sesión y en este sentido coincidimos con la posición de los demás grupos que han intervenido dado que el tema se conocía con tiempo suficiente."

La **Sra. Alcaldesa** manifiesta:

"Sabem ustedes mucho más que el propio protagonista. El tema, y se lo voy a decir con toda sinceridad, hasta esta mañana a las 9:30 de la mañana no se ha acordado definitivamente entre él y yo. Por tanto, se acaban de pasar bastantes pueblos en su sabiduría o en su absoluta ignorancia, y si se convoca así es sencillamente para llegar a la toma de posesión del siguiente el día 27 en el Pleno normal."

Responde el Primer Teniente de Alcalde, **Sr. Novo**:

"Gracias Sra. Alcaldesa.



Buenos días, bueno efectivamente yo creo que es así. No es la primera vez que se convoca un Pleno para dar cuenta del cese o de la dimisión como ya lo tuvimos en su momento, cuando tanto Jorge Bellver como Marta Torrado dimitieron el mismo día 10 de octubre y ese mismo día 10, efectivamente, se celebró el Pleno para dar cuenta exactamente de lo mismo.

Hoy hemos tenido lamentablemente constancia de que el Sr. Grau ha hecho efectiva su dimisión y correspondía dar cuenta al Pleno para poder tramitar lógicamente ante la Junta Electoral todas aquellas cuestiones necesarias para la toma de posesión del siguiente.

Me extraña esta postura por parte de EU y me extraña también por parte del Sr. Ribó, representante de Comprimís, pero no me extraña del PSOE porque lógicamente es un punto consecuencia de la persecución a la que se ha sometido a un concejal de este Ayuntamiento, de una persecución absolutamente política, con bonificaciones además para quien ha llevado la acusación, gratificando con el nº 2 de esa lista. No me extraña, ni nos extraña absolutamente nada que por parte del partido socialista se haya tomado la decisión de ni siquiera ratificar la urgencia de una sesión como la presente, que simplemente es para dar cuenta del cese voluntario de un teniente de alcalde de este Ayuntamiento de Valencia, de un Vicealcalde de este Ayuntamiento. Así que nada más, continuaremos adelante con la tramitación lógicamente y daremos cuenta a la Junta Electoral.

Gracias."

VOTACIÓN

Finalizado el debate y sometido a votación el carácter urgente de la convocatoria, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por los votos a favor de los/las 18 Sres./Sras. Concejales/as del Grupo Popular presentes en la sesión y en contra de los/las 10 Sres./Sras. Concejales/as de los Grupos Socialista, Compromís y EUPV presentes en la misma.

2	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-00401-2015-000009-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: ALCALDIA.- Dóna compte de la renúncia al càrrec de regidor pel Sr. Alfonso Grau Alonso.		

Previamente a la adopción del acuerdo, por la Secretaría General del Pleno se da lectura a la propuesta de acuerdo y se hace constar que D. Alfonso Grau Alonso ha presentado ante la misma las declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad y de bienes patrimoniales que se han de formular con ocasión del cese.

“Con fecha 16 de marzo de 2015 ha tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento escrito de D. Alfonso Grau Alonso, concejal integrado en el Grupo Municipal Popular, comunicando que renuncia a su cargo de concejal en el Excmo. Ayuntamiento de Valencia.



La renuncia es una de las causas por las que un concejal pierde su condición de tal, según se regula en el art. 9-4º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, renuncia que debe formularse por escrito ante el Pleno de la Corporación, que ha de quedar enterado de dicha renuncia.

Según establece el art.182.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (redactado según modificación aprobada por la Ley Orgánica 1/2003, de 10 de marzo), la renuncia supone la sustitución del concejal que pierde su condición, atribuyendo el escaño al candidato o suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

Dado que D. Alfonso Grau Alonso pertenecía a la lista del Partido Popular, corresponde cubrir la vacante nombrando concejal a D. Carlos Mundina Gómez, siguiente de la lista de dicho partido según la publicación de las candidaturas proclamadas para las elecciones locales 2011 efectuada por la Junta Electoral de zona de Valencia en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de 26 de abril de 2011.

Corresponde seguir la tramitación establecida en el artículo primero, apartado 1º, de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003 (BOE 18 de julio de 2003) en el sentido de que el Pleno tome conocimiento de la renuncia y se remita certificación acreditativa de este acuerdo a la Junta Electoral Central, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la corporación, corresponde cubrir la vacante.

D. Alfonso Grau Alonso tendrá que presentar en esta Secretaría General del Pleno las declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad y de bienes patrimoniales que se han de formular con ocasión del cese, en el plazo de treinta días naturales desde la fecha del mismo, de acuerdo con lo previsto en el art. 33 del Reglamento Orgánico del Pleno y legislación concordante.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos previstos en el art. 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, el Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de que D. Alfonso Grau Alonso ha perdido su condición de concejal por renuncia hecha efectiva el día 16 de marzo de 2015 mediante escrito nº 00110 2015 037624, presentado en el Registro General de la Corporación con fecha 16 de marzo de 2015, debiendo seguirse los trámites legalmente establecidos para la atribución de la vacante de concejal producida por dicha renuncia.

Segundo. De acuerdo con lo establecido por la Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, apartado primero, punto primero, a juicio de esta Corporación corresponde cubrir la vacante producida a D. Carlos Mundina Gómez, atendiendo a su orden de colocación en la candidatura a las elecciones locales del año 2011 presentada por el Partido Popular en la ciudad de Valencia, proclamada mediante edicto de la Junta Electoral de Zona de Valencia de 25 de abril de 2011, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 26 de abril del mismo año.”



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y dos minutos, extendiéndose la presente Acta, que firma conmigo la Presidencia, de todo lo cual como secretario doy fe.